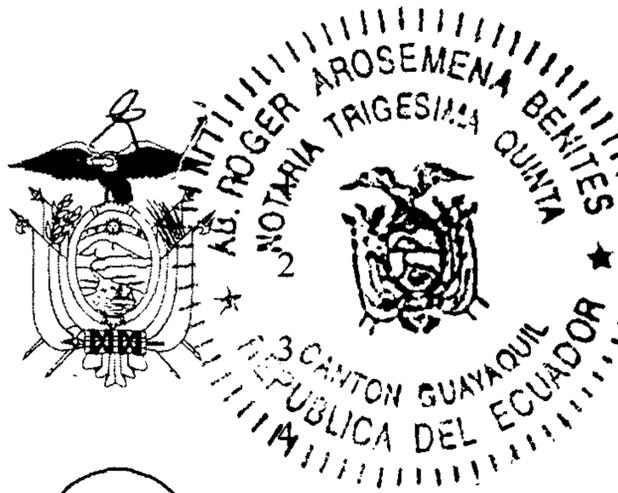


0000003



5
6
7
8
9
10

ESCRITURA NUMERO: 2170
★ CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SERVIBAN C.A.--
(CUANTIAS:.....)
CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.--..
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.--)

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del
13 mes de diciembre del año dos mil dos, ante mí,
14 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
15 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
16 comparece: La compañía **SERVIBAN C.A.**, por
17 la interpuesta persona de su Gerente General y
18 representante legal señor **SERGIO ALEJANDRO**
19 **BOHORQUEZ ANTON**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
21 profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la
22 ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas, en sesión celebrada el diecinueve de
25 noviembre del año dos mil dos, cuya personería
26 legítima con la copia certificada del nombramiento
27 que acompaña para que sea agregado al final de este
instrumento como documento habilitante, y quien

*Die 09
#35
Guayil*



1 declara además, que su nombramiento se encuentra
2 en plena vigencia. El compareciente es mayor de
3 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe
4 de conocer en virtud de haberme exhibido su
5 documento de identificación, cuya copia certificada
6 se agrega a este instrumento. Bien instruido en el
7 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
8 procede con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
11 el registro de Escrituras Publicas a su cargo una de
12 Conversión del Capital y Valor Nominal de las
13 Acciones de Suces a Dólares, Aumento del Valor
14 Nominal de las Acciones, Fijación del Capital
15 Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma
16 del Estatuto Social, al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
18 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
19 presente escritura publica: El Ingeniero SERGIO
20 ALEJANDRO BOHÓRQUEZ ANTON, por los
21 derechos que representa de la compañía SERVIBAN
22 C.A., en su calidad de Gerente General, como lo
23 demuestra con la nota de nombramiento que se
24 agrega a esta escritura, el mismo que comparece
25 debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas reunida el día
27 diecinueve de noviembre del año dos mil dos.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía



1 SERVIBAN C.A., se ~~constituyó mediante Escritura~~
2 Pública el ocho de septiembre mil novecientos *8 Sept 97*
3 ochenta y nueve, ante el Notario Publico Décimo
4 Tercero del Cantón, Doctora Norma Plaza de García
5 e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de
6 Junio de mil novecientos noventa, con un capital de
7 DOS MILLONES DE SUCRES; b) Por escritura
8 pública otorgada ante el Notario del cantón Durán,
9 Abogado José Morante Valencia el treinta y uno de
10 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e
11 inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio mil
12 novecientos noventa y seis se aumento su capital a la
13 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, que es
14 el que actualmente tiene; y, c) La Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 SERVIBAN C.A., en sesión celebrada el diecinueve
17 de noviembre del dos mil dos, resolvió: debido a
18 la Ley de Transformación Económica efectuar la
19 conversión del capital y del valor nominal de las
20 acciones de sucres a dólares, se aumento el valor
21 nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a
22 un dólar cada una; se autorizó para que se efectúe el
23 canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos
24 de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo;
25 fijar el capital autorizado de la compañía en la suma
26 de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y aumento el
28 capital suscrito de la compañía a la suma de



1 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformó el estatuto
3 social en los términos del Acta de Sesión de la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas que
5 se agregará al final de esta escritura como parte
6 integrante de la misma.- **TERCERA: CON-**
7 **VERSIÓN DEL CAPITAL Y VALOR NOMINAL**
8 **DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES**
9 **Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
10 **ACCIONES.-** Por la presente escritura, Yo, SERGIO
11 ALEJANDRO BOHÓRQUEZ ANTON, por los
12 derechos que represento de la compañía SERVIBAN
13 C.A., declaro expresamente que la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida
15 en esta ciudad de Guayaquil, el diecinueve de
16 noviembre del año dos mil dos, decidió: Efectuar la
17 conversión del capital y valor nominal de las acciones
18 de sucres a dólares, esto es de cinco millones de
19 sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de
20 América; Aumentar el valor nominal de las acciones
21 de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se
22 autoriza para que se efectúe el canje de los títulos
23 anteriores por los nuevos títulos de acciones de
24 acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **CUARTA:**
25 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
26 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** En la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas se
28 decidió: Fijar el capital autorizado de la compañía en

0000005



1 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
3 y, aumentar el capital suscrito a la suma de
4 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
6 seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que
7 han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento por
8 los accionistas: José Bernardo Queirolo Jaime, ciento
9 cincuenta y seis acciones de un dólar cada una, 156
10 Roberto Antonio Avellan Segale, ciento cincuenta 150
11 acciones de un dólar cada una, Sergio Bohorquez
12 Antón, ciento cuarenta y cuatro acciones de un dólar 144
13 cada una, Jaime Romero Flores, ciento cuarenta y 144
14 cuatro acciones de un dólar cada una, Wilson Moran
15 Bajaña, seis acciones de un dólar cada una. 6

16 **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

17 Como consecuencia del aumento del capital
18 autorizado y aumento del capital suscrito efectuado
19 en atención a lo resuelto en la sesión de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 SERVIBAN C.A., celebrada el día diecinueve de
22 noviembre del año dos mil dos, por medio de
23 la presente escritura se reforma el ARTÍCULO
24 VIGÉSIMO del Estatuto Social, cuyo texto será:

25 "ARTICULO VIGESIMO.- El capital de la compañía
26 se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.
27 El Autorizado de la Compañía es de UN MIL
28 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital Suscrito es de
2 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
5 una, capital que podrá ser aumentado por resolución
6 de la Junta General de Accionistas. Las acciones
7 estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos
8 inclusive y serán firmadas por el Presidente y
9 Gerente General de la compañía".- **SEXTA:**
10 **AUTORIZACIÓN DE GESTIONES.-** Como
11 consta del Acta de Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas del diecinueve de noviembre del
13 presente año ya mencionada, el Ingeniero SERGIO
14 ALEJANDRO BOHÓRQUEZ ANTON, en su
15 calidad de Gerente General de la compañía
16 SERVIBAN C.A., queda autorizado para realizar
17 todas las gestiones dirigidas a la legalización de la
18 presente escritura; y de manera especial para que
19 solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
20 su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil
21 del cantón Guayaquil.- **SEPTIMA: DECLARACION**
22 **JURAMENTADA.-** YO, SERGIO ALEJANDRO
23 BOHÓRQUEZ ANTON, en mi calidad de Gerente
24 General, de la compañía SERVIBAN C.A.,
25 DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el Aumento
26 de Capital, objeto de esta escritura, se encuentra
27 correctamente integrado, ha sido suscrito en su
28 totalidad, pagado en un cien por ciento y los

Guayaquil, 22 de Enero del 2.001.

0000006

Señor
SERGIO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ ANTÓN.
Ciudad.

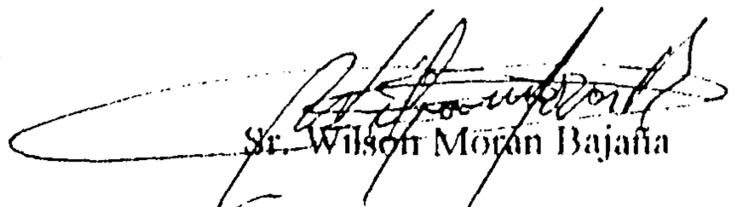
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **SERVIBAN C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la ~~Representación~~ Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **SERVIBAN C.A.** se constituyó por Escritura Pública el 8 de Septiembre 1.989, ante el Notario Publico Décimo Tercero del Cantón, Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1.990. Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia el 31 de Octubre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio 1.996 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

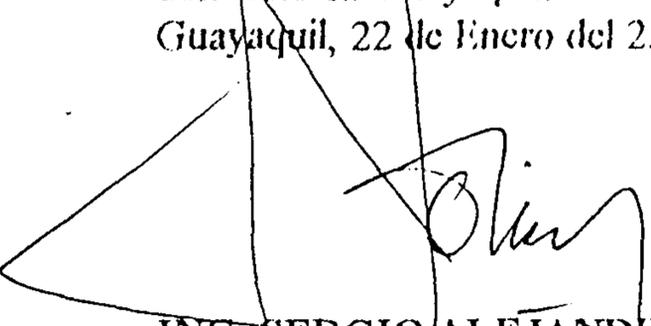
*8 Sept / 89
#13 90 mil*

Atentamente,


Sr. Wilson Moran Bazaña

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 090059997-8, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 22 de Enero del 2.001.


ING. SERGIO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ ANTÓN.
GERENTE GENERAL

**ESPACIO
EN BLANCO**



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 22.025 Registro Mercantil No.
4943 Repartido No. 6371

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9 de Mayo del 2001
[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que al anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conserve una copia con la presente razón,
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, 09 de Mayo del 2002

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

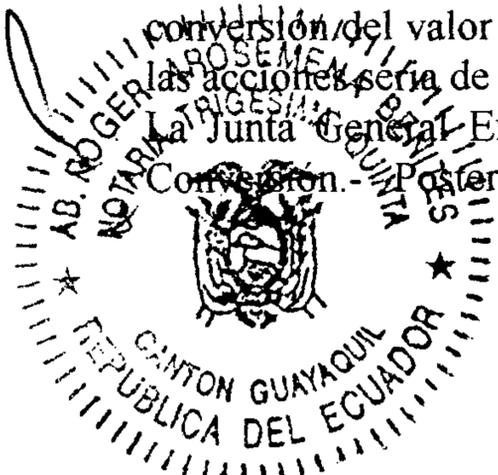
ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIBAN C.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 19 de noviembre del 2002, en el local social de la compañía, ubicado en Hurtado 810 y Nueve de Octubre, se encuentra los accionistas: 1.- José Bernardo Queirolo por sus propios derechos, como propietario de mil trescientas acciones, 2.- Roberto Antonio Avellan Segale por sus propios derechos, como propietario de mil doscientas cincuenta acciones, 3.- Sergio Bohórquez Antón por sus propios derechos, como propietario de mil doscientas acciones, 4.- Jaime Romero Flores por sus propios derechos, como propietario de mil doscientas acciones, y 5.- Wilson Moran Bajaña por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIBAN C.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular el Presidente Andrés Mercado Rivero y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Sergio Alejandro Bohórquez Antón, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DÍA.- **PUNTO UNO.-** CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.- **PUNTO DOS.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; **PUNTO TRES.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Y **PUNTO CUATRO.-** REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasan a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, por lo que cada valor de las acciones sería de cuatro centavos de dólar.

1300
1250
1200
1200
50.

5000

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad dicha Conversión.- Posteriormente manifiesta el Presidente que para mayor facilidad



en el manejo de las acciones se debería aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.- La Junta acepta por unanimidad dicho aumento y resuelven que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de acciones.- **PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO.-** El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Los accionistas José Bernardo Queirolo Jaime, suscribe 156 nuevas acciones de un dólar cada una, Roberto Antonio Avellan Segale, suscribe 150 nuevas acciones de un dólar cada una, Sergio Bohórquez Antón, suscribe 144 nuevas acciones de un dólar cada una, Jaime Romero Flores, suscribe 144 nuevas acciones de un dólar cada una, Wilson Moran Bajaña, suscribe 6 nuevas acciones de un dólar cada una. Manifiestan los accionistas que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana, dejan constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR US\$1.00
José Bernardo Queirolo Jaime	208	208,00
Roberto Antonio Avellan Segale	200	200,00
Sergio Alejandro Bohórquez Antón	192	192,00
Jaime Romero Flores	192	192,00
Wilson Moran Bajaña	8	8,00
TOTAL:	800	USDS 800.00

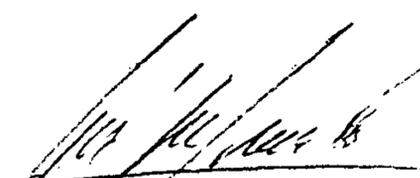
000008

PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable para un mejor desenvolvimiento de la misma, que se fije el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- **PUNTO CUATRO.-** REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La junta decide por unanimidad que en virtud de la Fijación del Capital Autorizado y el Aumento del Capital acordado, se reforma el artículo vigésimo del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:

“ARTICULO VIGESIMO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.”

La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social. Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

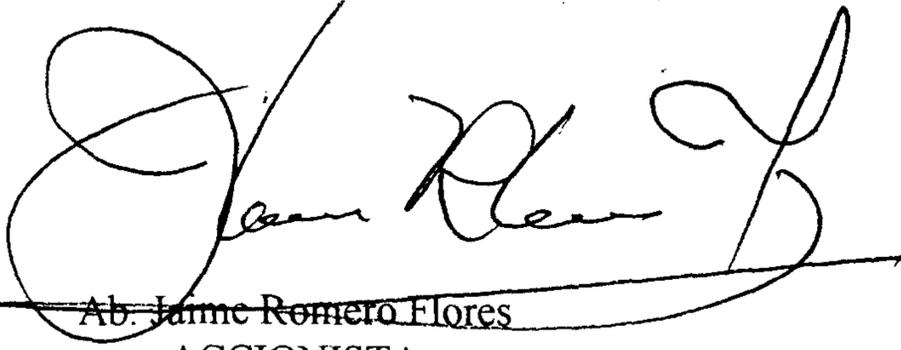
No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas presente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo la 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario que certifica.


José Bernardo Queirolo Jaime
ACCIONISTA


Roberto Antonio Avellan Segale
ACCIONISTA



ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIBAN C.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-



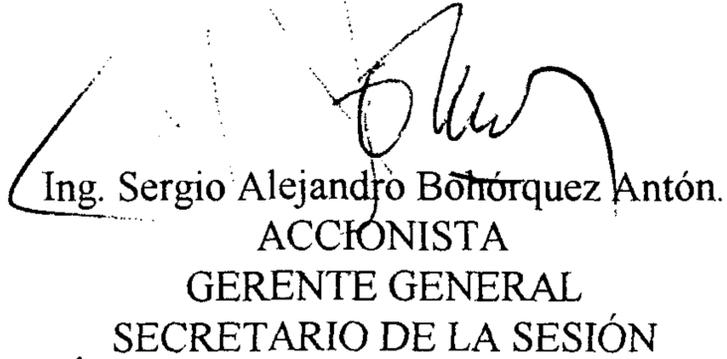
Ab. Jaime Romero Flores
ACCIONISTA



Wilson Moran Bajaña
ACCIONISTA



Andrés Mercado Rivero
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



Ing. Sergio Alejandro Bortóquez Antón.
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESIÓN

ESPACIO
EN BLANCO

0000009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991094687001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SERVIBAN C. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 18/08/1990

FEC. INICIO ACT.: 18/08/1999

FEC. INSCRIPCION: 08/11/1990

FEC. ACTUALIZACION 30/09/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL A014008

OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION BOHORQUEZ ANTON SERGIO ALEJANDRO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

**Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección:
NUEVE DE OCTUBRE Telefono: 2450999 Fax: 2373670 Apartado Postal: 09-01-7060 Telefono: 2450181**

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

*** DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001**

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Usuario: OXCENTENO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 30/09/2002 01:09:12

Orlando Centeno Escobár

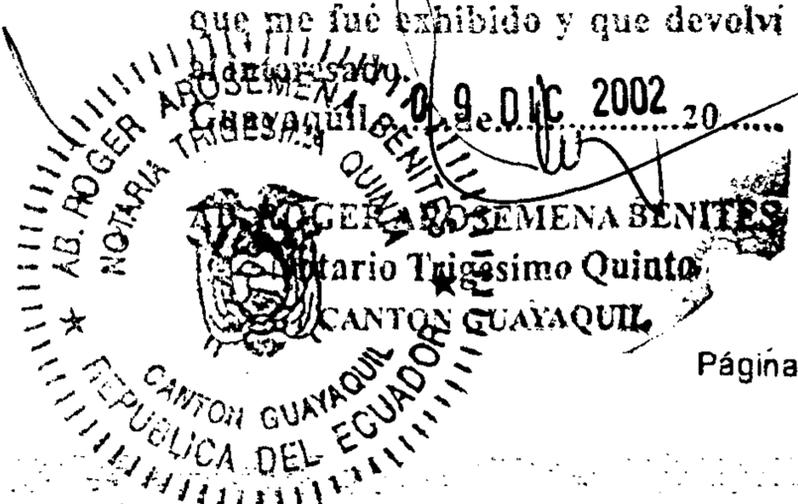
DELEGADO DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR

DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi

al autorizado. Guayaquil, 09 DIC 2002



EQUATORIANA
 C.C. SANTA CRUZ
 SUPERIOR
 VICENTE BOHORQUEZ
 LUCRECIA ANTON
 GUAYAQUIL 30 AGOSTO DE 1983
 30 AGOSTO DE 1995
 0749140
 INGENIERO AERONOMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEDULA DE CIUDADANIA N. 090059997-8
 SERGIO ALEJANDRO BOHORQUEZ ANTON
 18 DE MAYO DE 1926
 GUAYAQUIL GUAYAS
 2 184 2348
 GUAYAQUIL GUAYAS 1926



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 33-0165
 Numero 0900599978
 CEDULA
 BOHORQUEZ ANTON SERGIO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON
 GUAYAS
 PROVINCIA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE : Que la fotocopia que
 antecede es igual al documento
 que me fué exhibido y que devolví
 al interesado.
 Guayaquil, 09 de DIC 2002

AB. ROGER ARSENALE BENITES
 Notario Trigésimo Quinto
 CANTON GUAYAQUIL



1 accionistas suscriptores son de nacionalidad
2 ecuatoriana. Así también declaro que la compañía que
3 represento hasta la presente fecha, no es contratista
4 del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no
5 tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
6 Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo
7 antes declarado, dejando constancia que conozco
8 las penas contempladas en la Ley, para el caso de
9 incurrir en perjurio. Agregue usted señor Notario,
10 las demás formalidades de estilo para la validez y
11 perfeccionamiento de la presente escritura, de manera
12 especial el nombramiento del representante legal
13 y la copia del acta de sesión de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de
15 noviembre del dos mil dos.- (firma ilegible) Abogado
16 XAVIER CARVAJAL DÍAZ.- Registro número diez
17 mil trescientos treinta y uno.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
19 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
20 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
21 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
22 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
23 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
24 Notario de todo lo cual doy fe.-

SERVIBAN C.A.
R.C. 0991094687001



O t o r -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gante!-

[Handwritten signature]

ING. AGRON. SERGIO A. BOHORQUEZ ANTON
C.C. 0900599978
C.V.83-0165
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas
útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, hoy uno
de abril del año dos mil tres.-

[Handwritten signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



0000011

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZON: DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 03-G-IJ-0007988 dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), Abogada María Anapha Jiménez Torres, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVIBAN C.A., otorgada ante mí, el nueve de diciembre del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Arosemena Benites".

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





0000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0007988, dictada por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 24 de Diciembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **SERVIBAN C.A.**; de fojas **11.934 a 11.954**, número **1.762** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.013** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil cuatro.-*


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



Orden: 89410
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo : Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0007988 de fecha 24 de Diciembre del 2003, emitida por la Directora Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 8 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, 17 de febrero del 2004.



Virgilio Jarrín Acuña

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil